

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Hidrología e Hidráulica
PROCEDIMIENTO:	Hidrológicos y de Drenaje Elaborados a Contrato por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Revisar los estudios Hidrológicos y de Drenaje elaborados a contrato por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE, aplicando los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, para emitir la opinión técnica de viabilidad a la Dirección General de Desarrollo Carretero.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General autorizará y dará instrucciones a la Dirección de Estudios para atender la solicitud de estudios Hidrológicos y de Drenaje elaborados a contrato por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE.
2. La Subdirección de Hidrología e Hidráulica establecerá los criterios de revisión de los estudios.
3. El Departamento de Drenaje revisará los estudios Hidrológico y de Drenaje y evaluará la capacidad y funcionamiento hidráulico de alcantarillas y drenaje complementario, de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y la Normativa SCT vigente.
4. El oficio de opinión de los estudios revisados deberá contar con antefirma de revisión y aprobación de la Subdirección de Hidrología e Hidráulica y Dirección de Estudios, así como la firma de autorización de la Dirección General.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Hidrología e Hidráulica

PROCEDIMIENTO:

Hidrológicos y de Drenaje Elaborados a Contrato por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE

DURACIÓN TOTAL:

15 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General	Recibe solicitud para la revisión de los estudios y proyectos y da instrucciones a la Dirección de Estudios para su atención.	1 día
02	Dirección de Estudios	Recibe estudio y proyecto, evalúa y envía a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su atención.	1 día
03	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Recibe de la Dirección de Estudios los proyectos Hidrológicos y de Drenaje y turna con criterios para su revisión al Departamento de Drenaje.	2 días
04	Departamento de Drenaje	Efectúa la revisión detallada de los estudios Hidrológicos y de Drenaje y determina si los parámetros de diseño hidráulico y propuestas de solución son técnicamente adecuados.	5 días
05		Elabora y presenta a la Subdirección de Hidrología e Hidráulica para su verificación, oficio de opinión con las observaciones que resultan de la revisión.	2 días
06	Subdirección de Hidrología e Hidráulica	Verifica que la opinión derivada de la revisión corresponda con los criterios establecidos por esta Dirección General y la Normativa SCT vigente, aprueba opinión y envía a la Dirección de Estudios para su aprobación.	1 día
07	Dirección de Estudios	Recibe oficio de opinión con la aprobación técnica del proyecto o de observaciones, aprueba oficio y envía a la Dirección General para su autorización.	2 días
08	Dirección General	Recibe oficio de opinión de aprobación técnica dirigido a la Dirección General de Desarrollo Carretero, o de observaciones a Caminos y Puentes de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE. Aprueba, envía, acusa de recibo y archiva.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	